



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @ taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID



Universidad
Rey Juan Carlos

Derecho y Propiedad Intelectual

GUÍA DOCENTE

GRADO EN COMPOSICIÓN MUSICAL

Curso 2022/2023

Identificación de la asignatura

<i>Periodo de impartición</i>	Anual
<i>Créditos</i>	3 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Artes Escénicas y Música

Presentación de la asignatura

Competencias

<i>Código Competencia</i>	<i>Descripción</i>
CG05	Solucionar problemas y generar dinámicas de trabajo en entornos multidisciplinares.
CG06	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional a partir de la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CG08	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional tanto a un público no profesional como especializado, haciendo un uso adecuado de los vocabularios técnico y general, tanto en castellano como en otra lengua extranjera.
CG09	Conocer diferentes metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad dentro de la industria musical.
CG10	Desarrollar discursos críticos hacia la actividad personal e interpersonal adaptándose a los cambios culturales, sociales, artísticos y profesionales.
CE11	Conocer el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.
CE12	Adquirir una visión global de la situación actual de la industria musical y su relación con las industrias culturales.
CE13	Adquirir las herramientas necesarias para la creación y gestión de industrias culturales relacionadas con el ámbito musical.
CE14	Llevar a cabo un encargo profesional atendiendo a diferentes estrategias de marketing y técnicas comunicativas.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

- 01 Identificar los problemas y ámbitos en los que el derecho juega un papel importante dentro del campo de la creación de obras musicales.

- 02 Resolver problemáticas propias del derecho de autor en diferentes contextos y proyectos.
- 03 Seleccionar los procedimientos adecuados para aumentar la seguridad del trabajo del autor.
- 04 Predecir las problemáticas legales que puedan acaecer en cualquier tipo de proyecto.
- 05 Utilizar los conocimientos jurídicos como una herramienta útil y eficaz en el desarrollo de su trabajo.

Asociación Competencias y Resultados de aprendizaje

<i>Código Competencia</i>	<i>Código Resultado de aprendizaje</i>
CG05	RA05
CG06	RA01, RA05
CG08	RA02, RA03, RA04, RA05
CG09	RA01, RA05
CG10	RA01, RA02, RA05
CE11	RA01, RA04, RA05
CE12	RA01, RA03, RA04
CE13	RA01, RA05
CE14	RA01, RA02, RA04, RA05

Metodología docente

<i>MD1</i>	Lección magistral participativa.
<i>MD2</i>	Estudio de casos y debate.
<i>MD3</i>	Resolución de problemas y discusión de resultados.
<i>MD5</i>	Aprendizaje cooperativo y colaborativo.

Contenidos

<i>Temario</i>	<ul style="list-style-type: none"> 01 INTRODUCCION AL DERECHO Y PROPIEDAD INTELECTUAL. 02 LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES 03 TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONTRATOS EDITORIALES Y DISCOGRÁFICOS
----------------	--

04 DERECHOS CONEXOS. AUTORES, PRODUCTORES Y ACTORES.
05 PROTECCIÓN Y VULNERACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

AF1	Clases teóricas y teórico-prácticas.	15 horas
AF2	Ejercicios y prácticas en el aula/laboratorio.	6 horas
AF4	Actividades de apreciación artística: asistencia a seminarios, visitas a exposiciones o visionado de obras visuales/audiovisuales.	6 horas
AF5	Actividades de investigación: búsqueda y selección de documentación, lectura de material de apoyo y referencias bibliográficas y visuales.	25 horas
AF7	Evaluación.	3 horas
AF8	Trabajo autónomo de estudio de los contenidos teóricos y elaboración autónoma de trabajos y actividades prácticas.	35 horas

* La distribución de horas entre las actividades formativas puede sufrir cambios debido a necesidades académicas del curso, del grupo y/o del equipo docente.

Evaluación

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades de una asignatura puede suponer la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. El equipo docente decide la aplicación de esta norma.

CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación continua valora de forma integral los resultados obtenidos por el/la estudiante a través de los procedimientos de evaluación recogidos en el siguiente apartado, de acuerdo con la calificación de 0 a 10 según la legislación vigente.

Si la/el estudiante desea intentar subir nota en convocatoria extraordinaria, deberá renunciar previamente en Secretaría Académica, por escrito, a todas las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria. Su calificación final será la obtenida en convocatoria extraordinaria.

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión escrita. En los exámenes no se admitirán más de 2 faltas de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas). Los trabajos realizados fuera de clase no podrán contener más de 1 falta.

TRABAJOS UNIVERSITARIOS

Todos tendrán portada, índice y bibliografía con, al menos, 4 fuentes. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Si un/una estudiante copia el trabajo de otro/a, ambas personas se considerarán responsables.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

EVALUACIÓN ORDINARIA

En esta asignatura, la falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades supone la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. SÍ NO

Todos los sistemas de evaluación deberán obtener una calificación mínima de 5. Si uno de ellos se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

El equipo docente indicará, mediante explicación en clase o documento adicional a disposición del alumnado a través del Aula Virtual, detalles o especificaciones de contenido o entrega de las pruebas de evaluación.

En el caso de trabajos, será determinante la entrega/presentación de los mismos en los plazos establecidos por el equipo docente.

<i>Pruebas (*)</i>	<i>Descripción de la prueba</i>	<i>Ponderación en %</i>
SE1 Pruebas de conocimiento presenciales (orales y/o escritas).	Examen final: Todo el temario de la asignatura. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el examen final para aprobar la asignatura.	50%
SE3 Evaluación continua: tareas y deberes semanales, informes periódicos, resolución de problemas.	Elaboración de un trabajo que analice un caso relacionado con la materia. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el trabajo final para aprobar la asignatura. El trabajo deberá ser presentado en clase. Ejercicios puntuales y presentación de tareas previamente determinadas.	35%
SE5 Actitud en clase y participación en los debates.	Intervenciones en el aula, consultas y predisposición activa en debates y aportaciones.	15%
TOTAL		100%

(*) De todas las pruebas aquí expuestas se tienen que recoger evidencias y entregarlas para archivo en la Secretaría Académica (escritos, grabaciones...)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los/las estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en que se imparte dispondrán de una convocatoria extraordinaria para su superación, excepto en aquellos supuestos en los que no resulte posible por las características especiales de la asignatura.



La/el estudiante realizará o entregará las pruebas de evaluación que el equipo docente estime oportunas y de las que habrá sido informado previamente. El equipo docente se reserva el derecho a decidir si se mantienen las calificaciones de Sistemas de Evaluación en que el/la estudiante haya obtenido una calificación superior a 5 a lo largo del curso académico.

REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Conforme al procedimiento de reclamación de exámenes recogido en la Normativa del Alumnado de TAI.

Recursos didácticos

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Textos legales actualizados:

Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto 1/1996, de 12 de abril.

Bibliografía complementaria:

- BARBERÁN MOLINA, P. (2020). *Propiedad Intelectual para Estudios de Grado*. Madrid. Ed. Tecnos.
- BARBERÁN MOLINA, P. (2018). *Manual Práctico de Propiedad Intelectual*. Madrid. Ed. Tecnos.
- BERCOVITZ, R. y otros (2018). *Manual de Propiedad Intelectual (8ª ed.)*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- BRABEC, J. & BRABEC, T. (2011), *Music, Money & Success*, (séptima edición), Londres: Omnibus Press.
- VV.AA. (2014), *Guía Legal y Financiera de la Música en España*, Madrid: Instituto Autor.
- HERSTAND, ARI (2019) *How to Make In in the New Music Business*. Liveright Publishing Corporation.
- LOWERY, DAVID (2019) *Music Publishing. The Complete Guide*. Alfred Ed.
- PASSMAN, D. (2015), *All You Need to Know About the Music Industry*, (novena edición), Nueva York: Simon & Schuster.
- SÁNCHEZ ARISTI, R. (2016), *La Propiedad Intelectual sobre las Obras Musicales*, Granada: Comares.

SITIOS WEB DE INTERÉS

www.sgae.es
www.aie.es
www.agedi.es
<https://administracion-electronica.comunidad.madrid/node/220100>

VISITAS, MASTER CLASSES, EVENTOS O TALLERES ADICIONALES